

# Presupuestos Generales del Estado del 81

## T. E.

Han ido apareciendo sucesivas normas legales que avanzan las directrices de los Presupuestos para el 81. Fundamentalmente, se trata de la Orden Ministerial de 9' de mayo de 1980 (BOE del 20-5-80), de la Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 12 de mayo de -1980 (BOE de 20-5-80), de las directrices del Consejo de Ministros de 13 de junio y de unas instrucciones que complementan las directrices anteriores.

De acuerdo con esta normativa, cada Departamento ministerial ha debido enviar a Hacienda su proyecto. El Gobierno debe presentar el Proyecto de Ley al Parlamento antes del 1.º de octubre.

En síntesis, pasamos a dar una información de los aspectos más destacados:

### **1. Retribuciones:**

1.1. Se prevé un incremento medio global de un 12,5 por 100 sobre las retribuciones de 1980, repartido de la siguiente forma general: un 12 por 100 a cada colectivo, reservándose un 0,5 por 100 para incrementar las pagas extraordinarias de los funcionarios de índices 3 y 4, homogeneizar y extender el complemento de destino e incrementar la productividad.

1.2 El incremento del 12 por 100 se repartirá así

1.2.1. Retribuciones básicas:

Se calcularán con arreglo a las cuantías íntegras siguientes, referidas a un período anual de 12 mensualidades.

Estas cantidades suponen respecto a 1980 los aumentos siguientes:

Sueldo base: 12,5 por 100; cada trienio: 9,46 por 100; cada grado: 12,5 por 100.

Tampoco en 1981 se devengará el grado en función del tiempo de servicios efectivos prestados y se seguirá con la asignación de un determinado número de grados, según los coeficientes de cada nivel, al igual que el año pasado. De la siguiente manera:

1.2.2. Retribuciones complementarias:

Se mantendrá la estructura y régimen vigente en 1980, con un incremento de los créditos que permita un crecimiento medio global de las percepciones de los funcionarios del 12 por 100.

1.2.3. Personal laboral, contratado y vario:

Los créditos se fijarán en la cuantía que represente un 12 por 100 de incremento sobre los actualmente comprometidos en las plantillas efectivas de personal existente en 15 de junio de 1979, más el incremento que resulte de consolidación de insuficiencias en el crédito de 1980, reglamentariamente aprobados.

### **2. Plantillas:**

Durante 1981 no podrán ser tramitados expedientes de incremento de plantillas, salvo en el supuesto de entrada en funcionamiento de nuevas inversiones, o de ampliación de Servicios

aprobados por el Gobierno, previo cumplimiento de la revisión de actividades que regula la Orden Ministerial de 4 de febrero de 1980, debiendo quedar justificada la imposibilidad de su cobertura con la plantilla disponible a través de la pertinente reasignación de los efectivos disponibles.

El incremento de gasto resultante deberá ser financiado con minoración en otras dotaciones de gastos consuntivos no ampliables, o inversiones del Departamento u Organismos que lo proponga. En aquellos supuestos en que, como consecuencia de los programas de revisión o reestructuraciones administrativas resulten sobrantes de personal, el Gobierno podrá reasignarlos a otros Servicios o Unidades, modificando las respectivas plantillas orgánicas, respetando en todo caso los derechos adquiridos. En tales supuestos autorizará, a propuesta del Ministerio de Hacienda, las transferencias de crédito que resulten necesarias.

### **3. Gastos corrientes en bienes y servicios:**

El crecimiento global del Capítulo no podrá exceder del 8 por 100, pudiéndose efectuar las redistribuciones internas que aconseje el nivel necesario para los distintos programas y tipo de gasto.

### **4. Transferencias a Organismos Autónomos y otros Entes Públicos y Privados.**

4.1 Las subvenciones del Presupuesto del Estado a los Organismos Autónomos se cifrarán en los mismos importes que en los Presupuestos de 1980. Excepcionalmente, podrán incrementarse en un 10 por 100

4.2 Las subvenciones para cubrir el déficit de las Sociedades del Estado no podrán superar la cantidad de 1980.

### **La posición de la F.E. de CC.OO.**

Muy resumidamente, y a espera de desarrollar estos puntos en una plataforma reivindicativa, que sea susceptible de aunar las más amplias fuerzas sindicales y a federaciones ligadas a la Administración Pública, las líneas maestras de la F.E. -CC.OO. son centrar la acción reivindicativa en torno a los siguientes objetivos:

- Incremento global igual al del índice de precios al consumo.
- Crédito especial para atender las obligaciones pendientes de los docentes: dedicación exclusiva, colectivos discriminados, etc.
- La parte sustancial del incremento global debe ir a las retribuciones básicas, dedicándose el resto a distribuir negociadamente por sectores.

### **Por la democracia en los centros sociales**

Se ha reunido en Dublín, del 28 al 31 de julio, el 50 Congreso de la Federación Internacional de Profesores de Enseñanza Secundaria Oficial, -FIPESO-, organización de la que es miembro la Federación de Enseñanza de CC.OO. desde julio de 1979.

El tema de estudio del Congreso fue "La Comunidad Escolar en una escuela secundaria de cara a la preparación de los jóvenes para su porvenir en la sociedad". Aunque por razones de espacio dejaremos para el próximo número una información completa sobre los debates y resoluciones, podemos anticipar y resumir diciendo que se abordaron los distintos aspectos del funcionamiento de los centros de enseñanza secundaria en los países de Europa occidental y las demás naciones económicamente desarrolladas (gestión y administración, participación de alumnos y padres, planes de estudio, actividades fuera de las horas lectivas, relaciones con el entorno social del centro, medios humanos y técnicos, etcétera) y la

relación entre el proceso educativo desarrollado y las exigencias de una inserción libre, crítica y responsable de los jóvenes en la vida social.

Como contradicciones principales de la situación actual se señalaron las que se derivan de una mayor exigencia de preparación de los alumnos y de cambios en los contenidos y métodos (por ejemplo preparación para las nuevas tecnologías, introducción de la informática en el sistema educativo etc.), mientras que no se proporcionan a los centros de enseñanza ni los medios humanos ni materiales precisos, debido a las políticas conservadoras de restricción de créditos a la educación. También el que a la salida de sus estudios secundarios el paro sea el porvenir inmediato de un número cada vez mayor de jóvenes.

La delegación de la F.E. de CC.OO. pudo comprobar como las contradicciones son más agudas en España debido a que la política de restricciones presupuestarias se desarrolla con un sistema escolar que tiene unos parámetros de calidad inferiores a la media de los países desarrollados y a que los niveles de paro y de paro juvenil son muy superiores a los de dichos países en lo que toca el segundo gran problema.

La discusión sobre la participación de profesores, padres y alumnos en la vida escolar y en la gestión democrática de los centros fue una de las cuestiones que mayor tiempo ocupó en los debates. La tendencia es la de un incremento general de la participación -a nivel legislativo y en la vida real no exento de retrocesos en algunos países como en el nuestro. La participación democrática de los alumnos en los distintos ámbitos de la vida escolar fue considerado como uno de los elementos clave para preparar a los jóvenes para la vida en una sociedad democrática. Tras la intervención de la delegación española exponiendo la situación creada por la aprobación del Estatuto de Centros Escolares, con temas que resultaban insólitos para la totalidad de las organizaciones sindicales presentes como el del "ideario de centro", se introdujo una enmienda en la resolución final del Congreso que decía: "Una buena comunidad escolar necesita el reconocimiento en las escuelas del derecho a las diferencias de cualquier tipo, al pluralismo ideológico y a su expresión en la tolerancia mutua".

En el curso de una reunión, específica organizada en el marco del congreso sobre los problemas de los sindicatos de enseñanza en el sur de Europa, se expusieron los problemas derivados del no reconocimiento legal de los derechos sindicales y de negociación colectiva para los funcionarios públicos de la enseñanza. Discutiendo de estos problemas con representantes de otras organizaciones sindicales internacionales -CMOPE y FISE (FSM)-, invitados al congreso, se valoró la importancia que tendrá el hecho de que en la próxima Conferencia Anual de la OIT se vaya a someter a votación el primer convenio sobre "Derechos sindicales de los enseñantes".

Por último, señalar que este año tres nuevos sindicatos se han integrado en la FIPESO: OLME (Grecia), NIKKOKYO, (Japón) y AVS. (Holanda) con lo que ya forman parte de esta organización fundada en 1912, 32 sindicatos de 27 países, con un total de casi 500.000 afiliados. La FIPESO es la rama de enseñanza secundaria de la Confederación Mundial de Organizaciones de la Profesión Enseñante (CMOPE) que agrupa a 120 sindicatos de 80 países. con un total de más de 5 millones de afiliados.

Ginebra 1981

## **ELECCIONES SINDICALES**

Fruto del acuerdo entre CC.OO. y U.G.T., los próximos meses de octubre y noviembre van a ser meses electorales en las empresas españolas. Durante los mismos, se renovarán y elegirán los delegados sindicales y los comités de empresa.

En la Enseñanza Estatal, se sigue congelando por el Gobierno su convocatoria y celebración. La F.E.-CC.OO. que lleva desde su constitución luchando por ellas, ha reforzado su presión en aras de acabar de una vez con la ausencia de representatividad real y comenzar la conquista de los derechos sindicales negados sistemáticamente a los funcionarios.

En la ENSEÑANZA PRIVADA, de hecho pues, se celebrarán, en concreto en todos los centros:

- GUARDERIAS, PREESCOLAR, E.G.B., B.U.P., F.P., IDIOMAS, ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS, COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS, UNIVERSIDADES PRIVADAS, PERSONAL LABORAL DE LAS ESTATALES, AUTO-ESCUELAS, EDUCACION ESPECIAL, EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION DE ADULTOS.

Es importante la participación en la elección y renovación de los delegados de personal y Comités de empresa en los colegios y centros de enseñanza:

- POR EL DERECHO A LA NEGOCIACION CON PARTICIPACION DE TODOS LOS TRABAJADORES DE LAS CONDICIONES LABORALES. POR LA DIGNIFICACION DE LA PROFESION ENSEÑANTE Y DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR.

- POR LA EQUIPARACION CON LA ESTATAL.

- POR UN SINDICALISMO GUERTE Y RESPONSABLE UNIDO CON TODA LA CLASE TRABAJADORA.

- POR LA LIBERTAD SINDICAL Y EL RESPETO ALA CONCIENCIA Y EXPRESION DE CADA TRABAJADOR.

¡Organiza, por ello, elecciones en tu centro!

El próximo número de "T.E." irá dedicado monográficamente al tema, con entrevistas, opiniones y normativa existente para su realización.